



Sra/es Asistentes:

,  
D<sup>a</sup>. Magdalena Luque Canalejo  
D. Rafael Arenas Rueda  
D. Miguel García Rodríguez  
D. José Laín Alcalá

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el  
día **29 de octubre de 2018** por la Junta de Gobierno.

En Pedro Abad, siendo las 13:30 horas del /  
día reseñado, se reunieron en la Sala de Juntas de /  
la Secretaría, en 1<sup>a</sup> convocatoria efectuada en for- /  
ma legal, la/os Sra/es relacionada/os, para tratar los  
asuntos objeto del Orden del Día de esta sesión.

Secretario:

D. Juan Francisco Gómez Gracia  
,

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se proce- /  
dió al desarrollo de la misma.

### PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., por la Alcaldía se requirió de los Sres. Asistentes si había alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno en fecha **27 de septiembre de 2018**, no habiendo ninguna quedó aprobada por la unanimidad de la/os Sra/es asistentes a la misma.

### SEGUNDO.- LICENCIAS Y SOLICITUDES VARIAS.-

Presentadas que fueron las siguientes solicitudes:

- De oficio, en contestación al requerimiento efectuado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en fecha 02/09/2018, ntra. ref.: 3945 de 25/09/2018, en relación a la solicitud presentada en dicho organismo por D. Antonio PENALVA CABRERA – con NIF. 30.489.062.D, referente a la solicitud de legalización de vivienda en zona de policía del arroyo de Valfrío, parcela 238 del polígono catastral núm. 5 de este término y en concreto para emisión de informe sobre el particular – concreción de que las edificaciones son acordes al planeamiento vigente, esta Junta, a tenor del informe emitido por los servicios técnicos y jurídicos de esta Corporación, a la vista de la disparidad entre los informes / dictámenes emitidos por esa Confederación sobre el particular (salida 14/3630 de 02/11/17; salida 14/1790 de 28/06/17) y la Memoria Descriptiva y Estudio de Inundabilidad de la parcela 238 del polígono 5 redactada por GERSMONTES- Juan S. Casado Yebras en cuanto a legalización de captación de aguas de riego y edificación en la parcela, tiene a bien Informar que deberá ser esa Confederación quien determine la inundabilidad o no de la zona, advirtiéndose que la edificación excede el volumen edificativo en  $\pm 23,014$  m<sup>2</sup>., exceso que habrá de proceder a regularizar el interesado y caso de no ser posible a restablecer la legalidad constructiva de conformidad con lo dispuesto RDU 60/201 y LOUA 2/2012.

- De D. **Ángel López Muriel** – con NIF. 78.684.743.H, propietario del Huerto Familiar sito en el polígono núm. 5 – parcela núm. 183, su ref. Catastral: **14050A005001830000MS**, por la que presenta reclamación contra el acuerdo adoptado

Código seguro de verificación (CSV):

**4C03 3460 08B5 50B5 14EE**



4C03346008B550B514EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 9/11/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 9/11/2018



por esta Junta en fecha 28/08/2018, al considerar que las obras ejecutadas en dicho huerto no son de nueva planta sino de **reparación de la alberca/piscina existente en el mismo**, por lo que esta Junta, atendiendo tal circunstancia, autoriza las obras de reparación reseñadas – arreglo de grietas ante fuga de agua, con un presupuesto de 2.400,00 €, otorgando para ello licencia para la reparación de la misma, ordenando su liquidación.

No obstante esta Junta informa al promotor que las edificaciones al estar en suelo no urbanizable – Huertos Familiares, se consideran fuera de ordenación y sujetas a la normativa correspondiente de la LOUA., no siendo admisibles con respecto a las mismas nada mas que obras de reparación / rehabilitación de las edificaciones existentes

- De D<sup>a</sup>. Ana Torrero Venzalá – con CIF. 30.984.259.Q, en representación de TORINCO, SL., - con CIF. B.14450290, por la que solicita cambio de titularidad del obligado al pago en la tasa / padrón cobratorio de Entrada de Vehículos referencias 526 y 525 a su favor, en vez de TOINVAL Sur, SL como se ha girado, la Junta accede a lo solicitado, requiriendo de los servicios de ICHL – Mecanización al giro de los nuevos recibos para su abono.

- De D<sup>a</sup>. Amalia García Sánchez – con NIF. 30.525.074.A, por la que solicita cambio de titularidad en el padrón cobratorio de la tasa por Entrada de Vehículos, su ref. 84, en C/ San Isidro, s/n., en favor de D<sup>a</sup>. Mariana Sánchez Rojas – con NIF. 29.960.417.L., con cargo al padrón cobratorio de 2019.

- De D. Antonio Belmonte García – con NIF. 30.441.246.X, por la que solicita baja del padrón cobratorio por Entrada de Vehículos – ref. 760, pintado de acerado frente a su cochera sita en C/ Espino, s/n., la Junta accede a lo solicitado con cargo al padrón cobratorio de 2019, siendo a su cargo el borrado del mismo.

- De D<sup>a</sup>. María Rojas Pérez – con NIF. 29.959.968.F, por la que solicita autorización para pintado frente a su cochera sita en C/ Arroyo del Pilar, s/n ante la dificultad para entrada y salida de la misma por compra de nuevo vehículo, visto el informe de la Policía Local, esta Junta no accede a lo solicitado al existir anchura suficiente para ello.

- De D. Antonio Orgaz León – con NIF. 30.406.973.F, por la que solicita autorización de pintado de amarillo del bordillo existente frente a su cochera en C/ Espino, núm. 52, la Junta visto el informe de la Policía Local no accede a lo solicitado al haber anchura suficiente para la entrada y salida de su vehículo.

- De D. Juan Manuel de Castro Muñoz – con NIF. 80.139.556.N, en representación de CASMUÑOZ e Hijos, SL., por la que presenta reclamación / revisión contra la liquidación de la tasa por instalación de Veladores en vía pública 2do / Trimestre 2018, la Junta, visto el informe de la Policía Local, no accede a lo solicitado al haberse girado esta en función de lo solicitado por el reclamante.

Código seguro de verificación (CSV):

**4C03 3460 08B5 50B5 14EE**



4C03346008B550B514EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 9/11/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 9/11/2018



### TERCERO.- OTROS ASUNTOS.-

- Por la Alcaldía, vistas las dificultades existentes en la prestación del servicio de telefonía móvil surgidas con Orange y su distribuidor comercial Aneviny e inatención de los servicios de asistencia los que estaba obligada, se propuso a la Junta la nueva contratación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 318 en relación con los artículos 29 y 118 de la LCSP – L.9/2017 de 8 de noviembre, la adjudicación del servicio en favor de INNO FLOW Comunicaciones SL – con CIF. B.18902734, comercializadora de VODAFONE, al apreciarse una mayor cantidad y calidad en los terminales ofertados 24, de los que 21 son móviles (19 Huawei P20 Lite Black y 2 Huawei P20 Pro Blue) y 3 fijos sobremesa (Sercomm VFH-500s DSL) y agenda en red, un año de permanencia, con una cuota mensual de 606,25 € más IVA., así como la asunción por INNO FLOW Comunicaciones SL – con CIF. B.18902734, de la penalización de la permanencia por cambio de operadora (2.220, 00 €) y valor de terminales (1.015,98 €). Vista la propuesta efectuada por la Alcaldía, la Junta por unanimidad la aprobó.

- Igualmente, por la Alcaldía, ante la concesión de subvención por Diputación con cargo al Plan de Modernización 2018, se dio cuenta de la necesidad de adquirir un acopio de ordenadores portátiles a NUCLEÖ.NET – con CIF. B.14735195, para el Centro de Participación Activa de Personas Mayores de Pedro Abad, por importe de 2.737,20 €, consistente en la compra de 9 ordenadores portátiles FUJITSU E780 y 9 ratones NGS-USB de sobremesa. Vista la propuesta la Junta, por unanimidad, la aprobó.

- Igualmente, por el Sr. Arenas Rueda – Concejal Delegado de Urbanismo, de propuso la adquisición con cargo a la subvención otorgada por la Excma. Diputación programa Turismo 2018, de atriles informativos de señalización turística en acero corten con vinilos a MONTORO INTERFORJA, CB – con CIF. B.14607790, por importe de 2.026,75 €, vista la propuesta que antecede la Junta, por unanimidad, la aprobó.

**CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se produjeron.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión siendo las 14:15 horas del día anteriormente reseñado, de lo que – como secretario, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

**4C03 3460 08B5 50B5 14EE**



4C03346008B550B514EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 9/11/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 9/11/2018